



Santa Fe, 07 de noviembre de 2017.

Estimado prestador: Colegio de Psicólogos de la Provincia de Misiones

S / D

As: Psicoterapia de pareja o familia / grupales o colectivas (33.01.02/03)

Nos comunicamos con usted a los efectos de informar/notificar acerca de la modalidad de facturación de los códigos 33.01.02/03, estas sesiones deberán constar con la firma y aclaración de quienes sean partícipes de la terapia al dorso de la R/P junto a la del socio en tratamiento, de no cumplimentar con dicho requisito se procederá al pago de una psicoterapia individual.

Desde ya muchas gracias y quedamos a su disposición ante cualquier consulta.

Aprovechamos para saludarlos muy atte.

